

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**II**  
**SECCIÓN****DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR**

Núm. 44.370

Sábado 7 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

**Normas Particulares****CVE 2763885****MINISTERIO DE BIENES NACIONALES****OTORGA CONCESIÓN GRATUITA DEL INMUEBLE FISCAL QUE INDICA,  
UBICADO EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
LOS ANDES****(Extracto)**

Mediante decreto exento N° E-69, de 23 de enero de 2026, el Ministerio de Bienes Nacionales otorgó concesión de uso gratuita a la "I. Municipalidad de Los Andes", RUT N° 69.051.100-2, del inmueble fiscal ubicado en Avenida Perú N° 405, comuna y provincia de Los Andes, Región de Valparaíso; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el N° 130-57; amparado en una inscripción fiscal en mayor cabida que rola a fojas 206 vta. N° 296 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Andes, correspondiente al año 1983; singularizado en el Plano N° 05301-8.901-C.U.; con una superficie de 903,00 m2. La Concesión se otorga por un plazo de 20 años, contado desde la fecha de suscripción de la escritura pública de concesión.

La concesión se otorga destinar el inmueble fiscal para mantener la administración del predio en el que se emplaza el Centro de Salud Familiar (Cesfam) Centenario.

El contrato de Concesión deberá suscribirse dentro del plazo de 30 días, contado desde la fecha de la publicación en el Diario Oficial, del extracto del decreto de concesión. El decreto con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales.

Autoriza extracto.- Álvaro Lagos Kother, Jefe División Jurídica (S).

**CVE 2763885**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)